

Acta de la sesión de la Honorable Cámara del Senado del día nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por la tarde.

Sumario:

- I. -- Se instala la sesión.
- II. -- Se lee el acta de la sesión del ocho del presente mes y se la aprueba.
- III. -- Se da lectura de sumellas de comunicaciones y peticiones.
- IV. -- Se discute en segunda el Proyecto de Decreto disponiendo que los Ferrocarriles del Estado entreguen al Municipio de Ibarra diez centavos por transporte en la línea del Norte.  
En debate los artículos primero y segundo que son aprobados. -- El Honorable de la Torre propone el aumento de los artículos tercero y cuarto que son aprobados y la Presidencia dispone pase a la Colegiadora.
- V. -- Se da lectura del artículo segundo del Proyecto de Repoblación Ganadera, el que es aprobado con las indicaciones propuestas. -- Se da lectura del artículo tercero que es aprobado sin modificación.
- VI. -- Se da lectura del artículo cuarto que es aprobado con el aumento de la palabra "poderán". -- Se lee el artículo pendiente.
- VII. -- Lectura del telegrama urgente enviado de Guayaquil por L. C. St.
- VIII. -- Se designa Comisión que estudiará los asuntos de L. C. St. en el aspecto técnico.
- IX. -- Termina la sesión.

Se instala la sesión a las cinco de la tarde. La pre-

side el Excelentísimo señor Vicepresidente de la República don Manuel Solomayor y Luna y concurren los siguientes Honorables: Rinda Maldonado, Roderick Cevallos, Alfonso Cisneros, Arzube Villamil, Boya del Alcázar, Lidova Rindis, Conal Jauregui, Chiay Granya, Chavín Monzon, De la Cruz, Durango Augusto, Egas Grijalva, Espinel Mandoza, García Manuel, Gavilanes Alberto, Gilbert Abel, Gonzales Luis, Guzmán Víctor, Guerrero Carlos, Heredia Crespo, Jara Víctor, León Morera, Abiño Cabezas, Miranda Maranzo, Maldonado Cornejo, Mata Martiny, Parides Julia, Pery C. Chauque, Salas David, Plaza Monzon, Ruy Calacala, Romero Sánchez, Salas Julia, Saad Pedro, Sarameo Educto, Soriano Colón, Villavic Manuel, Vera Ponzo, Vilasquez Cevallos, Castillo Carlos. Actúa el infante Secretario, licenciado Alejandro Campaña.

Se lee el acta de la sesión del ocho del mes en curso, y se aprueba.

A continuación se da cuenta con el siguiente Abandono de comunicaciones: Del señor Director Municipal de Catarman, impugnando el proyecto de supresión de la Dirección de Obras Públicas de los Ríos — Para a la Comisión de Obras Públicas. — Del señor Rector de la Universidad de Cuzco solicitando que en defensa de la autonomía universitaria no se apruebe el artículo del proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, que obliga a los egresados de Jurisprudencia a rendir grado de incorporación a la Corte Suprema. — A Comisión especial. — Del señor Presidente del Consejo de Abacani, solicitando que el Honorable Congreso Nacional, dicte un Decreto exonerando del pago de impuestos para la adquisición de un equipo de alumbrado eléctrico para dicha ciudad. — A Comisión de Municipalidades. — Del señor Gobernador del Chumboraza,

adhiriéndose a la solicitud presentada por los Institutos culturales de la Capital, en beneficio del poeta señor Pablo Hannibal Vida. - A la de Peticiones que estudia dicho asunto. - Del señor Alcalde de la ciudad de Guayaquil agradeciendo a la Honorable Cámara por el Decreto aprobado en beneficio de la Junta de Ornato de dicha ciudad. - Al Archivo. - De los representantes de organismos e Instituciones Culturales de la ciudad de Guayaquil, apoyando el proyecto relacionado con la construcción de la Casa de la Cultura, Núcleo Provincial del Guayas. - Pasa a la Comisión de Educación. - Del señor Director Provincial de Educación de Bolívar, adjuntando un memorial del Profesorado de esa Provincia, referente al mejoramiento económico en la retribución para el Magisterio Nacional. - Pasa a la Comisión de Educación. - Del señor Ministro del Tesoro adjuntando varias reclamaciones presentadas por Representantes de Vaporos, por el sobro de sus reliquidaciones formuladas por la Intendencia de Guayaquil, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo segundo del Decreto Legislativo de veinte y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis y solicita al Honorable Congreso dicte un Decreto interpretativo, de carácter generalmente obligatorio del mencionado numeral. - Pasa a la Comisión de Legislación Administrativa. - Del señor Secretario de la Honorable Cámara de Diputados dando cuenta de los Proyectos presentados en la Legisladora. - Se da cuenta del siguiente Proyecto: República del Ecuador. - Cámara del Senado. - El Congreso de la República del Ecuador. - Considerando: - Que es deber primordial de los Poderes Públicos propender al desarrollo y progreso de todas las regiones de la República; - Que es notorio el estado de prostración económica y miseria en que viven casi todos los Concejos Municipales; - Resueltos: - Des-

linas, en el Presupuesto Nacional, el aumento por ciento del impuesto Predial que paga cada Canton, del Consejo Municipal respectivo; - La Reglamentación y forma de cobro de este Impuesto, lo hará la Comisión de Presupuestos. - Dado, etc. (f.) Boja del Itzácar. - (f.) O. Marchán. (f.) "Colón Ferrero." - Para a la Comisión de Presupuestos.

Se lee y se discute en segunda el proyecto de Decreto disponiendo que los Ferrocarriles del Estado entreguen al Municipio de Ibarra el diez por ciento por el transporte en la línea del norte, en arca quintal, a-  
 deudado desde mil novecientos cuarenta y seis. - "Llamada del Senado. - Proyecto N.º 12. - Abolición del Impuesto Redistribución de Impuesto para saneamiento de Ibarra. Señal Prezidente: Nuestra Comisión de Municipalidades ha estudiado detenidamente tanto la exposición de motivos, como el Proyecto de Decreto suscrito por los Honorables Senadores, doctores Luis Alberto de la Torre, Víctor M. Guzmán, y Alberto Gamblino relativo a que se entregue a la Ilustre Municipalidad de Ibarra las cantidades que por concepto de diez centavos en quintal para el saneamiento de esa ciudad recibe la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en la provincia de Imbabura y que los ha cobrado por cada quintal de carga que se ha transportado en los Ferrocarriles de dicha Empresa. El Proyecto de Decreto viene a regular el sistema de esas recaudaciones, que en su modo y forma bien se dice en la Exposición de Motivos, ha estado desarticulado por la inestabilidad política de nuestro país. Por otra parte, a la Ilustre Municipalidad de Ibarra le asiste la razón y la justicia al querer que esa recaudación que se ha venido efectuando, sea reintegrada de acuerdo con el Decreto de sa-

toque de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, que se halla vigente, ya que será destinado, precisamente, a una de las obras vitales de dicha Ciudad, cual es el saneamiento. Como, pues, del parecer porque el Proyecto sigue el curso reglamentario, salvo el mejor parecer de la Honorable Cámara. Atentamente, (f.) doctor Manuel E. García, Presidente de la Comisión. — (f.) señor Cristóbal Anda Meda donado. — (f.) señor Alberto Andrade Cavallos. — Exposición de Motivos. — Señor Presidente: La inestabilidad política que ha caracterizado a la vida de la Nación en estos últimos tiempos ha sido también causa para la inestabilidad de las leyes y decretos y que estos hayan aparecido dejando vigentes unas veces, reformando otras o muchas veces desarticulando el sistema legal y produciendo momentos en que se anulan dichas leyes y decretos. — Esto es lo que ha sucedido, señor Presidente, con el impuesto de diez centavos que para el saneamiento de Ibarra fue erigido por Decreto Legislativo promulgado el catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, en el inciso b) del artículo segundo, que manda se cobre en cada quintal de carga que los Ferrocarriles del Estado transporten dentro de la circunscripción territorial de la provincia de Imbabura. Este inciso b) fue modificado por Decreto número seis cientos treinta y uno promulgado el nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro que ordena pase este impuesto a incoartar los freidos para la explotación de los Ferrocarriles. En este estado, señor Presidente, viene el Decreto número mil seis cientos diez y seis de siete de Agosto del mismo año, el cual restituye este impuesto a la obra de saneamiento de Ibarra que fue declarada Obra Nacional. — Por medio del Departamento Jurídico, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ha pedido que este último Decreto no es muy claro y los

fondos que por este concepto ha cobrado y sigue cobrando, no han sido entregados a la Ilustre Municipalidad de Itarra y se encuentra, la Empresa de los Ferrocarriles esperando una aclaración para entregar a dicha Municipalidad las cantidades cobradas y las que sigan cobrando en adelante. — Con este objeto nos permitimos presentar el siguiente Proyecto de Decreto que esperamos tendrá la mejor acogida en la Honorable Cámara y dejamos aclarado el alcance jurídico de los Decretos anteriores. — (f.) Víctor M. Guzmán. — (f.) doctor Luis Alberto de la Torre. — (f.) doctor Alberto Gavilanes. — El Congreso de la República del Ecuador. — Considerando: — Que por Decreto número mil sescientos diez y seis de siete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis y promulgado el nueve del mismo mes, no ha sido debidamente interpretado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; — Que dicha Empresa ha venido cobrando el impuesto de diez centavos por cada quintal de carga, que en la circunscripción de la Provincia de Imbabura transporta, de acuerdo con el Decreto Legislativo de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, que declara Obra Nacional el saneamiento de Itarra; — Que la Empresa de los Ferrocarriles no ha entregado a la Ilustre Municipalidad de Itarra las cantidades cobradas, desde el mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis por incumplimiento del Decreto de agosto de siete de mil novecientos cuarenta y seis. — Decreta: — Artículo primero. — La Empresa de los Ferrocarriles entregue a la Ilustre Municipalidad de Itarra las cantidades que por concepto de diez centavos para el saneamiento de Itarra ha cobrado por cada quintal de carga que se ha transportado en los ferrocarriles, en la circunscripción de Imbabura, desde el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y seis has

la la presente fecha. — Artículo segundo. — Declara que dicho impuesto de diez centavos sigue vigente, como lo está en su totalidad el Decreto Legislativo de setiembre de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, que declara Obra Nacional el saneamiento de la ciudad de Ibarra. —

Dado en Quito, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. (f.) Víctor M. Guzmán. — (f.) doctor Luis Alberto de la Torre. — (f.) doctor Alberto Gavilanes. — Leído y en debate el artículo primero.

El Honorable Obispo Gyronza:

Señor Presidente: Simplemente quisiera que los Honorables miembros de la Comisión se sirvan explicar si la Empresa de los Ferrocarriles estaría en condiciones de satisfacer este pago.

El Honorable de la Torre:

Señor Presidente: La Empresa de los Ferrocarriles ha creído que este impuesto estaba derogado, pero lo ha cobrado y lo viene cobrando hasta este momento. Nos hemos puesto al habla con el señor Presidente de los Ferrocarriles y nos ha manifestado que, realmente, esa cantidad tiene que reintegrarla, esperando únicamente que haya una autorización que disponga de modo preciso y legal la entrega de esos fondos; de ahí que hemos puesto en el Decreto que se hará la entrega desde la fecha que ha sido dudoso el decreto y que la Empresa de los Ferrocarriles dejó de entregar el impuesto al Municipio de Ibarra.

El Honorable Comandante Plaza:

Señor Presidente: Soy Vocal ad-honorem de la Junta del Ferrocarril, y a este respecto creo que es justo el reclamo que hace la provincia de Imbabura. Pero quiero aprovechar la oportunidad para exponer a los señores Legisladores la crisis tremenda por la que están atrave-

sando los Ferrocarriles del Estado. A los Ferrocarriles se los está gravando casi en todas las provincias y en los caminos de tránsito, que se van creando a los ferrocarriles un problema fincista, porque no pueden competir con las demás empresas de vehículos. Así lo encontramos en el camino Atlántico, lo encontramos en Arboleda, etc.; hay cosa de cuarentidos impuestos que están extenuándose y que el Ferrocarril tiene que cobrarlos, y entonces la competencia de los carros hace que los ferrocarriles vayan cada día de mal en peor. Los ferrocarriles van a exigir al Estado que se den seis millones para poder sostenerse porque cada día van para atrás. De modo que por todas estas consideraciones meo que más bien consideráramos el problema en conjunto, de modo que dejemos sólo a los ferrocarriles para que libremente cobren el impuesto.

El Honorable García:

Señor Presidente: Para presentar el Informe que está sobre la mesa la Comisión tiene que referirse de los informes suministrados por los señores Representantes de la provincia de Chulabura, y en realidad de verdad encuentro que, en virtud de esos decretos, se destinaba estos fondos para el Municipio de Havana, y el ferrocarril ha venido cobrándolos religiosamente a todos los que entran en sus estaciones en dicha provincia. De modo que esos fondos no han podido destinarse a ninguna otra cosa. Por estas razones hemos tenido que informar en el sentido que consta del informe emitido por la Comisión.

El Honorable García Orrego:

Señor Presidente: En parte estoy de acuerdo con lo que acaba de anunciar el Honorable Plaza; pero teniendo aquí a la vista la lista de los impuestos con que se gravan a los Ferrocarriles del Estado, si meo justo lo que



se ha pedido en el caso materia del informe que discutimos. Tenemos aquí que, por ejemplo, el ferrocarril Librambo - Curuma y otros ferrocarriles, pagan iguales impuestos, porque precisamente es justo que quienes pagan los impuestos deben ser los beneficiados, o sea, las respectivas provincias, como en este caso la de Embabura, etc. El impuesto se está pidiendo para esa provincia, porque a ella se le ha cobrado. De manera que estoy a favor del informe.

El Honorable Corral Yanguí:

Señor Presidente: Realmente, tenía informes de que esos fondos estaban acumulados, como si dijéramos, en espera de una resolución; de manera que, por mi parte, he dado mi voto a favor, si bien es verdad que, para considerar el sistema ya completo, hay que tomar en cuenta la necesidad de darles libertad a los ferrocarriles, porque a parte de la competencia tremenda que tienen los ferrocarriles con los autos, se ven en la necesidad de cobrar altos pasajes, en vez de rebajarlos, debido a los impuestos que por uno u otro concepto tienen que cobrar, y de esta manera van a conducirlos a la muerte. De manera que, como un sistema del futuro, digámoslo así, se hace necesario que se haga una revisión, por parte del Consejo de Economía, de los diversos impuestos que deben cobrar los ferrocarriles, que se los debe disminuir en lo posible, porque de no suieren los ferrocarriles. — En el caso actual, como estos fondos están listos para ser entregados, tengo mucho gusto en complacer a los Honorables Guzmán y de la Torre dando mi voto a favor del Informe.

El Honorable de la Torre:

Señor Presidente: A propósito de la exposición del Honorable Plaza, quiero hacer una sola indicación. En el

Ferrocarril de Quito a Esmeraldas es el único impuesto que hay, el de diez centavos por quintal de carga, y sólo para la provincia de Imbabura, de suerte que los que ambulan en Quito para Imbabura no tienen absolutamente ese recargo. Es un impuesto que grava sólo dentro de la provincia de Imbabura, que nos lo hemos impuesto nosotros mismos. De modo que con este impuesto no se perjudica a nadie.

El Honorable Guzmán:

Señor Presidente: Casi nada tendría que añadir a lo expuesto por mi compañero de representación provincial. Únicamente quiero anotar un hecho: que el impuesto, viene a ser enteramente localista, y se lo destina para beneficio de las obras del saneamiento de la ciudad de Ibarra, considerada como obra nacional. Ahora bien, no me opongo, y reconozco que la situación de los Ferrocarriles es angustiosa, en gran parte debido a la enorme competencia que se hacen las carreteras, con el servicio de autobuses, especialmente entre Quito, Ibarra y Tulcan. Pero, sin desconocer esta circunstancia real y dolorosa para los ferrocarriles, de ahí no vamos a deducir que con no hacer los diez centavos destinados al saneamiento de Ibarra, se mejorará su situación, pues el impuesto en realidad es muy pequeño. Bien está que se haga un capitulo en el servicio de los ferrocarriles, que se haga una revisión de los impuestos y tasas tributarias que se pagan en el transporte por ferrocarriles. — Pero este es un impuesto enteramente local, dentro de la circunscripción territorial de la provincia de Imbabura. Además, el proyecto no se inspira sino en un principio de justicia; hay que devolver lo ajeno, y eso es esto. El Ferrocarril ha cobrado este impuesto y no lo ha entregado por cuanto ha concebido un tanto dudoso uno de los decretos dados.

por una dictadura, pero hemos hablado personalmente con el señor Presidente de los Ferrocarriles, y nos ha dicho, los fondos están listos, hemos expedido una orden expresa del Ministerio del Tesoro para poder entregar estos fondos, pero el Ministerio del Tesoro se ha abstenido, diciendo que hay duda. Para derrocar esta duda la representación de Imbabura creyó del caso presentar este proyecto interpretativo, y yo suplico a la Honorable Cámara del Senado se digne dar la aceptación del caso.

El Honorable Sr. don Macdonado:

Señor Presidente: Como miembro de la Comisión informante debo manifestar que estamos convenidos de la justicia de que se demuestre a la ciudad de Ibarra esos fondos, porque efectivamente el impuesto es local y no afecta en nada a la obra en general del ferrocarril, puesto que grava únicamente a la carga que se ambigue en la ciudad de Ibarra. También se ha hecho alusión al hecho de que hay otros impuestos que afectan a los ferrocarriles, y entre estos un impuesto que se cobra en la ciudad de Ambato. Debo aclarar, en este respecto, que es también un impuesto completamente local, y no tan local que se extiende aún a las carreteras, de modo que en este caso el ferrocarril no tiene sino la actividad de intermediario para cobrar el impuesto. En consecuencia, lo que ha sucedido en Ibarra es que el ferrocarril ha cobrado en calidad de intermediario y no ha entregado, siendo de justicia por lo mismo que se demuestran esos fondos que se ha cobrado por un cargo.

El Honorable Durango:

Señor Presidente: Según la Exposición de Motivos, han habido tres decretos, el primer decreto en que asigna para el saneamiento de la ciudad de Ibarra el impuesto de

diez centavos por cada quintal de carga que salga de la provincia de Imbabura; este decreto ha sido modificado por otro decreto, en que el impuesto lo destina para la Caja de los Ferrocarriles, de modo que desapareció ya ese decreto. Eligen la exposición de motivos, este decreto ha sido promulgado el nueve de agosto y viene otro nuevo decreto, que tiene fecha siete de agosto, es decir, antes de aquel modificatorio que destinaba el impuesto para los ferrocarriles. De manera que está en la parte obscura que yo veía en la exposición de motivos y esto hubiera querido que me aclararan los señores que suscribieron el proyecto.

El Honorable Sr. Cerberos.

Sr. Presidente: No me voy a oponer al texto del artículo sino a la manera en que está redactado. Creo que debe decir, "dicho impuesto de diez centavos sigue vigente", suprimiendo las palabras "citarase que,...."

Se cierra el debate, se vota, y el Sr. Cerberos prevalece igual al Proyecto.

En discusión el Artículo segundo, se lo aprueba.

Se entra, luego, a considerar las indicaciones hechas en primera por el Honorable De la Torre, que consisten en los siguientes artículos.

Artículo tercero. - Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este Decreto, y, - Artículo cuarto. - Este decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Registro Oficial.

En debate, uno por uno, los antedichos artículos, apróbatelos sin observación alguna.

Leídos los tres considerandos se aprueban. En consecuencia queda aprobado el proyecto y la Presidencia dispone que se pase a la Colegiadora.

El Honorable Gilbert.

El Honorable Senado resolvió que el proyecto de Repoblación Ganadera pasara a la Comisión, la Comisión ha hecho el estudio correspondiente y las indicaciones convenientes para ver si está dispuesta que se ponga en discusión.

La Presidencia consulta el particular; y la Cámara así lo resuelve.

Se da lectura al artículo segundo de dicho Proyecto que dice: "Artículo segundo. - Créase una Junta Promotora, con sede en Guayaquil, integrada así: por un Representante de cada una de las Cámaras de Agricultura de la Primera y Segunda Zonas; por un Representante de la Asociación Sto. Tom Frassin del Ecuador; por uno de la Asociación de Ganaderos del Litoral y uno de la Sociedad Nacional de Medicina - Veterinaria del Ecuador. Esta Junta se encargará de formar y organizar una Sociedad Anónima denominada "Triguiferos Ecuatorianos", la que se establecerá de acuerdo con el Código de Comercio que reglamenta esta clase de Instituciones." Se lo somete a consideración.

El Honorable Gilbert:

Señor Presidente: Quedó en discusión una moción presentada por el Honorable Saad. No sé si fue aprobada o quedó en suspenso. Si se ha aprobado, que se dé lectura a ese artículo. Me permitiría rogar, de la bondad de los señores Senadores, la reconsideración de este artículo aprobado; propuesto con inteligencia y con voluntad decididas por los autores, pero que apunta, verdaderamente, por completo el propósito de todo el proyecto. Me permitiría, pues, rogar de la gentileza de los señores Senadores, la reconsideración para hacer la discusión correspondiente.

La Presidencia consulta, y la Cámara acepta la reconsideración dejando constancia de su voto en contra, los Honorables: Saad, Maldonado, Currujo y Velásquez.

El Honorable Gilbert

Señor Presidente: El espíritu del proyecto es crear inmediatamente una Junta Promotora, para que esta Junta Promotora organice una sociedad anónima que se denominará Triguiferos Nacionales. El artículo en discusión, que se ha reconsiderado, sencillamente debega la creación de esta Junta al Banco de Fomento y al Municipio, que no lo han hecho nunca, que no lo han podido hacer, que posiblemente no lo han estudiado y por consiguiente no lo harán. Se encomienda al Instituto Nacional de Fomento de la Producción, que es la institución salvadora de todos estos proyectos nacionales, que es la institución planificadora del futuro económico de la Nación; pero, desgraciadamente, no está todavía este Instituto en vigencia, no está en vida. Nosotros nos adherimos incondicionalmente a la vida del Instituto, porque nos estamos anticipando como parte de la vida misma de ese Instituto, a la vida de él. Por eso pedimos que se dé lectura y se discuta el artículo propuesto por la Comisión como substitutivo que dice: "Crease una Junta Promotora, compuesta así: Por un Senador y un Diputado nombrados por las respectivas Cámaras, por un Representante de las Cámaras de Agricultura y de la primera y segunda Zona, por un Representante de cada una de las Asociaciones Holsteín Agrícolas del Ecuador, de la Asociación de ganaderos del Litoral; y de la Sociedad Nacional de Medicina Veterinaria del Ecuador; Junta que se encargará de formar y organizar una sociedad anónima denominada "Triguiferos Ecuatorianos", la que se establecerá de acuerdo con el Código de Comercio que reglamenta estas Instituciones." Para inteligencia y legalidad del asunto, pido que se ha pasado el último artículo del proyecto, que dice: "Artículo onceavo. El Ministro de Agricultura o su delegado formará parte de la Junta Promotora."

de que trata el artículo segundo de este Decreto; hasta que se organice el Instituto Nacional de Fomento de la Producción, cuyo Director será el Presidente nato de dicha Institución "Ingenieros Ecuatorianos".

En discusión el artículo substitutivo.

El Honorable Sr. Cevallos:

Sr. Presidente: Por cuanto se trata de fomentar la cría de ganado de carne y miato, y siendo así que la muy respetable entidad de derecho privado, la Asociación Holstein Suissian, tiene otro propósito, cual es el del incremento del ganado de leche, que es la característica específica de la raza Holstein Suissian, creo que no es apropiado que se tome en cuenta a aquella institución en este proyecto por cuanto son intereses, dentro de la ganadería, un tanto contrapuestos, no solo que no son paralelos si no en cierta manera contrapuestos, porque a la Institución Holstein no le interesa verdaderamente el incremento de la ganadería de carne, sino justamente el del ganado Holstein, que es en su esencia el ganado lechero. De manera que por esa consideración, no por la capacidad y patriotismo que asiste a esa institución, creo que no está apropiado el nombre de esta institución en el proyecto. Pido, en consecuencia, que se suprima el nombre del representante de esa entidad.

El Honorable Heredia Crespo:

Sr. Presidente: En caso de aceptarse la supresión solicitada por el Honorable Sr. Cevallos, creo que más bien debería formar parte un miembro de la Cámara de Agricultura de la Sierra y otro de la Costa. Hay que tener presente que todas las entidades agrícolas, todos los centros agrícolas, que como se sabe son ochenta y seis los centros cantonales que hay en la República, están representadas por las Cámaras de Agricultura de la pre-

mera y la segunda Zona. De manera que estaría muy bien que forme parte un representante por la Sierra y otro por la Costa, y hago indicación en este sentido.

Como ha sido conocido ya el artículo substitutivo el Honorable Gilbert termina modificando su proposición para que se diga de "cada una de las Cámaras."

El Honorable Sr. de la Torre:

Señor Presidente: Como no se ha indicado en el proyecto, me parece que sería del caso señalar donde debe funcionar la Junta.

El Honorable Gilbert:

Señor Presidente: Como aclaración, debo manifestar que esto no es nada más que el comienzo de un proyecto, y como cuestión lógica, si se establece un canal en el puerto de Guayaquil, la junta tendría que sesionar. Si es posible, mañana se establecerá en Pucallpa, y después se irá haciendo en otros lugares, a medida que vayamos progresando y las Juntas funcionarían donde está el canal.

La Presidencia consulta respecto al aditamento anterior, y la Cámara lo aprueba.

El Honorable Laad:

Señor Presidente: Mi voto es contra de este artículo, señor Presidente, y voy a exponer las razones para ello. — He preferido no intervenir y no voy a intervenir en la discusión del proyecto porque dejé claramente expuesto mi punto de vista en la discusión anterior. Pero en este artículo quiero dejar constancia de por qué voto en contra. Voto en contra, señor Presidente, en primer lugar, porque el artículo segundo crea una Junta Promotora integrada por elementos de entidades de derecho privado. Totalmente analizado el decreto, como se veía, estamos en presencia de una entidad comercial de derecho privado, y no comprendo porque tratándose de una entidad comercial ten



ga el Congreso de la República que interviniera para dictar un decreto, y, además, tenga que dar para ella una especie de protección moral, por lo menos, haciendo que conste como promotor un Senador y un Diputado para ser los promotores de esta compañía anónima comercial. En segundo lugar, porque tal como se ha presentado el proyecto, el Carnal Triguifino se lo deja a la iniciativa exclusivamente privada sin la intervención de ninguna entidad de derecho público, sin ningún control de parte del Estado o de entidades respetables del Estado. En la sesión anterior yo dije constancia de que esto es un criterio que nosotros no podíamos aceptar en un problema tan vital como es el abastecimiento de carne en el país, en que forzosamente deberíamos hacer intervenir a organismos públicos del Estado. Por otra parte, voto también en contra de este artículo porque elimina uno de los organismos fundamentales en todo este problema del abastecimiento de carne, como son los municipios de la República. También en la discusión anterior dije constancia de que en la Ley de Régimen Municipal los municipios tienen una intervención de gran importancia en todo del problema de abastecimiento de carne. Por estas razones yo voto en contra de este artículo, dejando constancia de mi razonamiento en contra y no interveniré más en el resto de la discusión de este proyecto.

El Honorable Anzube Villamil:

Señor Presidente: Yo voy a razonar mi voto a favor, porque en realidad de verdad la Junta es de derecho público, el Presidente es el Ministro de Economía, lo cual no puede ser más fehaciente de que el Estado interviene de modo directo. En cuanto a que el proyecto pueda o no beneficiar a una o determinadas provincias, hay que hacer presente que el proyecto beneficia totalmente a todas las pro-

encias. No hay absolutamente disconformidad entre la acción municipal de cualquier provincia que cree frigoríficos, y la institución que se forma, para obligar a los municipios a cumplir sus fines. Ejala el municipio de Guayaquil mucho antes hubiera hecho. — Deloymente, ahora está en muy buenas manos como la del Honorable Abate Martínez y otros que pueden hacer muchos beneficios, pero el proyecto no se opone absolutamente a que el Municipio haga un esfuerzo mayor y pueda llegar a realizarse esta aspiración que no es guayaquilina sino nacional.

El Honorable Borja del Abizor :

Señor Presidente: Yo también quiero razonar mi voto, a pesar de haber firmado el informe, porque uno que para Guayaquil es una necesidad imperiosa. Va a solucionar definitivamente el problema del abastecimiento de carne, de la que el pueblo carece con relativa frecuencia, y, además, porque tengo un artículo que intercalar para solucionar la situación contemplada en el artículo a que se refiere el Honorable Caad, en cuanto a que los municipios tomen acciones de esta sociedad anónima. El artículo que quiero intercalar dice en esta forma: "Título segundo. —

Créase una Junta Promotora, con sede en Guayaquil, compuesta así: Por un Senador y un Diputado nombrados por las respectivas Cámaras; por un Representante de cada una de las Cámaras de Agricultura de la Primera y Segunda Zona; por un Representante de cada una de las Asociaciones Holstein Treission del Ecuador, de la Asociación de Ganaderos del Litoral; y de la Sociedad Nacional de Abaduría Veterinaria del Ecuador; Junta que se encargará de formar y organizar una Sociedad anónima denominada Frigoríficos Ecuatorianos, la que se establecerá de acuerdo con el Código de Comercio que reglamenta

menta estas Instituciones." De esta manera me parece que el Municipio estará interesado y tendrá como regulador, en parte, los precios de las carnes para el consumo, y podrá ir percibiendo utilidades, intervención que no se la puede suprimir en ningún caso, ya que si se suprimen los servicios, el directamente afectado sería el Abimunicipio de Guayaquil, puesto que este servicio es forzoso para el Municipio. Por lo mismo, creo que el artículo que me permito intercalar va a solucionar los puntos de vista que se han expuesto sobre este proyecto. Se cierra la discusión y se aprueba el artículo substitutivo.

Dejan constancia de su voto negativo los Honorables: Caad, Abata Martiny, Abalderado Cornejo y Velásquez Cevallos. Razonan sus votos los dos primeros al igual q' el Honorable Triguero y Borja.

El Honorable Abino Cabezas:

Señor Presidente: Mi moción consiste en suprimir al representante de la Asociación Holstein Trusican por cuanto no lo estimo necesario.

El Honorable Borja del Salazar:

Señor Presidente: Yo me opongo a la moción del Honorable Abino Cabezas porque no tenemos razas clasificadas de carnes todavía y el ganado que generalmente se despostra tiene un alto o bajo mestizaje de raza Holstein; así es que los productores de raza Holstein si están interesados también en que sus productos ganaderos vayan al canal frigorífico. Creo, pues, que la moción no tiene razón de ser.

El Honorable Abino Cabezas:

Señor Presidente: Vuelvo a repetir, a pesar del alto concepto que me merece la Asociación Holstein, el proyecto no debe contemplar la creación de frigoríficos con elementos que son afines a la ganadería de carne; de manera que sea muy raro que llegue el patriotismo de los repre-

sentantes de la Holstein a quienes fomenten la raza de carne o mezcla, o cualquier raza que no sea la Holstein, porque la Holstein no es de ganado de carne, y cualquier incremento de la ganadería de carne perjudica a los intereses de la Asociación Holstein, a la cual se interesa que todos los ecuatorianos nos dediquemos solamente al ganado de leche, para poder comprar a precios muy caros las pequeñas crías que tiene de reproductores finos. De manera que por esa rivalidad comercial, creo que no es apropiado que a una institución que tiene intereses adversos a lo que se propone el proyecto.

El Honorable Andrade Cevallos:

Señor Presidente: Cuando se discutía precisamente este artículo y dispuso la Cámara que pasara nuevamente a la Comisión para que se aclararan algunos puntos, entendíamos que la aclaración hubiese consultado por lo menos alguno de los criterios expuestos por los señores Simadras. Ahora, encuentro que hay una disposición en virtud de la cual se organiza una sociedad de derecho privado. Pregunta, esta sociedad de derecho privado, con qué fondos va a organizarse? Con fondos particulares o con fondos del Estado.

El Honorable Gilbert:

Señor Presidente: Yo me permito aclarar, respecto a la moción del Honorable Abiño Cabezas, que soy el autor de este proyecto, pero que no tengo ganado de carne ni pienso tenerlo. Soy ecuatoriano, y he concebido este proyecto al calor del entusiasmo, al calor de las necesidades del pueblo, al calor de una función social que tiene que cumplir el ganadero, porque no hay carne, porque no hay una sola res de tipo de carne en toda la República. No es la personalidad ni el deseo de hacer daño. Es que, los que conocemos el problema, aunque no pertenecemos ni tenemos

intereses personales en él, queremos hacer una labor patriótica, queremos que este proyecto venga en ayuda del pueblo, de la vida del pueblo. No es mi deseo privar de estos elementos al pueblo, sino crear estos elementos que no los tiene el pueblo. Y nace mi conciencia y mi entusiasmo para esto, cuando desde el pórtico de la Universidad contemplo las necesidades de nuestro pueblo demacrado, tuberculoso, en que necesitamos traer de otras partes especialistas para saber que son los alimentos complementarios que necesitamos. Este es el origen del proyecto. De manera que creo que las personas que piensan en sentido contrario, al menos en la idea inicial del proyecto, deben estar tranquilas. Respecto a la opinión de la Cámara para que resuelva si la Holstein debe formarse o no, tengo para mí que la Holstein representa una institución de nuestro respeto, porque por la Holstein se están consumiendo 55 mil litros de leche en Gaito, a pesar de que todavía no es lo suficiente porque Gaito necesita 125 mil litros, como cantidad mínima. De modo que la Holstein tiene un significado social muy grande que llevar a cabo. De manera que en este sentido sí creo que puede pertenecer la Holstein, pero si la Honorable Cámara resuelve lo contrario, estoy pronto para acatarlo.

El Honorable Plaza:

Señor Presidente: El proyecto en el fondo es simpático y de utilidad pública, pero le quiero rogar al Honorable Gilbert que me indique su opinión respecto a si no sería necesario vincular a los municipios, porque en mi concepto es muy interesante esa vinculación a los municipios porque ellos dependen al pueblo. De modo que llegando a ese punto substancial, tal vez deberíamos buscar, dentro del proyecto, la intervención de los municipios, porque si no, se va aislando y se va completamente a los municipios.

El Honorable Heredia Cuzco:

Señor Presidente: Aún cuando en parte comido, como se ve se mantos, con la moción del Honorable Ministro Cabizas, yo si quiero manifestar que soy un firme defensor de este proyecto. Es necesario que se conozca que en el Ecuador se han dedicado mucho a la cria de vacados, lecheros, pero lo que es de ganado de carne muy poco. Nosotros no tenemos un ganado bueno para carne. Es sabido que el Ecuador es uno de los países en donde más mala carne se come. Es evidente que nuestros países se hallan despoblados, y si se ven en ellos algún ganado es de pésima calidad. De manera que en principio general soy un ardoroso defensor de este proyecto.

La Presidencia ordena que se cierre el debate y se proceda a votar, habiéndose negado la moción del Honorable Ministro Cabizas.

En continuación el Honorable Borja presenta a Secretaría una moción a fin de que conste como nuevo artículo del proyecto que se discute. La moción dice: De los impuestos y tasas que costalmente perciben los Concejos Municipales, cuando funcionan los frigoríficos, tomarán en acciones los respectivos Concejos Municipales hasta blamar el cupo del treinta por ciento de capital total de la Compañía.

El Honorable Miranda:

Señor Presidente: Yo no intervine en la discusión y voy por lo mismo a razonar mi voto. Encuentro un contrario sentido que los integrantes de esa sociedad no residan totalmente en Guayaquil, que unos residan en Guayaquil y otros en Quito. Por ese motivo lamento estar en contra.

El Honorable Corval Jauriqui:

Señor Presidente: Yo he votado a favor del artículo primero porque lo encuentro muy necesario para el país, y quizás sea un estímulo para que se organice esta socie-

dad para laborar por la ganadería nacional. Pero, en cuanto toque obligación alguna para los Concejos Municipales o quisa restarse las atribuciones de los Concejos Municipales, en lo que respecta a impuestos, esteri en contra porque seria violar la autonomia de los municipios, que es el maximo ambito de los sectores que tienen vida propia. De manera que por de pronto voy a estar en contra de esta moción.

El Honorable Borja del Heliázar:

Señor Presidente: Justamente defendiendo los intereses municipales me he permitido proponer un agregado a este artículo, que tiene por objeto el que el municipio sea socio de esta empresa de frigoríficos y perciba utilidades, porque en actualidad tiene que hacer los servicios de rastro, de desposte y percibe pequeñas utilidades. Y aquí sin ningún gasto va a hacer los mismos servicios de desposte y rastro y va a percibir utilidades como las que tengan cualquiera de los accionistas de esta compañía anónima.

Este es el objeto de este agregado, para que los impuestos que perciben actualmente los municipios vayan a capitalizarse, a tomar acciones de esta compañía y tengan interés directo en el éxito de la empresa y en la regularización de precios para el consumo de la carne.

El Honorable Andrade Cevallos:

Señor Presidente: Tratándose de una empresa completamente particular, esta obligación que se quiere imponer a los municipios para que, del producto de los impuestos y tasas que tienen destinados a otros objetos, se tome acciones, me parece realmente atentatorio. Ahora bien, esta sociedad va a estar regida de acuerdo con el Código de Comercio, y por lo mismo las entidades municipales no tendrían interés de intervenir en una sociedad netamente comercial, en las cuales ellos no pueden hacer una in-

intervención directa, puesto que apenas tienen el treinta por ciento; y claro está que, al constituirse la sociedad, los demás que tengan mayor cantidad de acciones han de ser los que tienen un mayor número de votos. En esta forma, evidentemente, creo que está va a ser alentativo a los concejos, que por ahora tienen libertad en cuanto a la inversión de sus rentas. Me satisface que haya estos frigoríficos, que aún haya esta sociedad privada. Evidentemente, todo va en beneficio común, porque al fin y al cabo, si mañana vamos a la exportación de cerdos, sería un verdadero beneficio para el país, pero me parece esta intervención de los concejos en una parte así tan mínima, en la cual no lleve también el control y la directiva de esta sociedad.

El Honorable Eloy:

Señor Presidente: Yo voy a estar en contra del artículo porque considero que los municipios no tienen ninguna intervención ni nadie que los represente allí, de ahí que preguntaba anteriormente si iban o no a tener participación, porque tenemos el caso de los municipios que están distantes y que también van a contribuir, por ejemplo el municipio Eloy Alfaro de mi provincia, quien le representa, como controla y cuál es la actividad que va a tener por la inversión de estos fondos que va a emplear en esta compañía privada? Por todas estas razones, voy a estar en contra de este artículo.

El Honorable Gilbert:

Señor Presidente: El artículo cuarto del proyecto dice: "Estas acciones, en el valor del 51% podrán pertenecer al Instituto Nacional de Fomento de la Producción; en caso de que éste no se organice, este porcentaje pertenecerá a los ganaderos, correspondiendo el 49% a los inversionistas." He aquí toda la generosidad del proyecto, abriendo las puertas al abun-



pio, al Banco de Fomento y de manera especial quedando anexas al Instituto Nacional de Fomento de la Producción. El Municipio si tiene interés inversionista podrá comprar todas las acciones que quiera hasta el 49%. Pero el Municipio no tiene ningún interés inversionista, sino que tiene el interés, como representante del pueblo, y que no se le quite nada, de cuidar de manera especial el frigorífico, de cuidar la higiene y supervigilar la que va a requerirse en el frigorífico, pues tiene el derecho de reglamentar la higiene, de votar por la salud del pueblo. Esto dentro de los trabajos máximos dentro de la vida del frigorífico, y después tiene la libertad, si quiere, de actuar como inversionista, de comprar las acciones que quiera. Esta sociedad no va a comprar las acciones a instituciones como el Municipio, el Instituto Nacional de Fomento, sino que se ha dejado precisamente abierta la puerta, para que ellos puedan hacer la inversión que pudieran.

El Honorable Doña:

Señor Presidente: Yo sé muy bien que van a tener representación en la directiva los concejos municipales respectivos. Naturalmente, que no va a tener los concejos en donde no haya frigoríficos. Estos van a seguir su marcha normal. En la ciudad de Guayaquil, que va a tener su frigorífico, es el Concejo Municipal de Guayaquil el único que va a ser accionista. En segundo lugar, como en cualquiera compañía anónima, la representación y la directiva tiene que estar en manos de los accionistas. Así es que siendo accionista el concejo municipal de Guayaquil, naturalmente tiene representación por sus acciones ante la Compañía Frigorífica Nacional. Esto es lo comercial y esto es lo que debe hacerse y aclararse en uno de los artículos venideros.

El Honorable Córdova:

Señor Presidente: Parece que aquí de lo que se está tra-

tando se de una confusión en el orden jurídico, de las  
 ideas, y nada más. Parece que en el fondo del proyecto es  
 innecesario, o al menos así lo he entendido yo, que al estable-  
 erse una compañía anónima nacional, con el nombre de  
 frigoríficos nacionales, van a ser, como si dijéramos, subcomu-  
 siones o subcompañías localizadas en cada una de las ciu-  
 dades en que se funden los frigoríficos. De otra manera, el  
 sentido del artículo no lo veía claro ni sabría como apli-  
 cado; porque, o es el Consorcio de Municipios el que va  
 a tomar el treinta por ciento, y en este caso sería obli-  
 gatorio para todos los municipios entrar a cumplir accio-  
 nes sin tener participación en la directiva, o es más  
 bien otra cosa, como lo habíamos tratado en una conver-  
 sación privada que tuvimos el señor vicepresidente y el  
 que habla. Pero, entre el articulado hay uno por el cual  
 se prohíbe establecer nuevos impuestos, una vez que se co-  
 lle determinadas tasas en este ramo frigorífico. En este  
 caso, he dicho yo en privado, no podemos restar a las  
 municipalidades el derecho que actualmente tienen para  
 cobrar ciertas tasas en relación a la mortuoria de ganado.  
 ¿Porqué privarles a los Municipios de este derecho que  
 está ya preestablecido en la Ley de Régimen Municipal?  
 Entonces se ha encontrado la solución, que podría ser  
 el que esta tasa se va a pagar en acciones a esta  
 compañía, por valor de un treinta por ciento. Esto es lo  
 que habíamos conversado y esto es lo que sin duda pro-  
 pone el artículo, en los cantones donde se establezcan  
 carnavales de esta índole, las tasas se pagarán en acciones  
 a esta compañía, por valor que represente el treinta por  
 ciento. Si el artículo no lo dice claramente, creo que ésta  
 es la intención. De no ser ésta, sino generalizar el con-  
 cepto, se establecerían o no se establecerían los carnavales, enton-  
 ces se estaría en contra, pero como creo que el objetivo pro-

presento por el señor Senador es el que acabo de mencionar, para los cantones en que se establecieron los frigoríficos. Entonces sí, la cosa tiene su mejor viabilidad.

El Honorable Saad:

Señor Presidente: Cuyo que no se puede hablar en general. Hay que hablar en concreto: para el caso del Consejo Cantonal de Guayaquil; y al Consejo de Guayaquil, conforme al artículo segundo que se acaba de aprobar, no se le hace participar como promotor en la constitución de la sociedad anónima, es decir, en la organización misma de la sociedad anónima. En cambio, se afecta su presupuesto porque no se le permite ni siquiera cobrar las tasas en efectivo sino en acciones y con un límite hasta el treinta por ciento, que lo pone siempre en condición de inferioridad, de minusvalía dentro de la sociedad anónima; o sea, en buenos términos, una carga sobre el Municipio y ninguna ventaja para él. He aquí el resultado de gobiernos a legisladores respecto de iniciativas privadas y exclusión a los Municipios, conforme se ha hecho al aprobar este artículo.

El Honorable Conal Jauregui:

Señor Presidente: Sea que se entienda el artículo de manera general para todos los Municipios del País, o sea que se entienda sólo para aquellos en donde se establece el frigorífico, tengo el criterio de que no debe obligarse a los Municipios a formar parte de esa sociedad. Si va a constituirse una compañía anónima, los componentes han de ser voluntariamente agregados y no mediante una ley, obligar a las municipalidades a que intervengan, cuando ellas tienen la misma vigilancia de la higiene y salubridad, en cuyo caso estarán por sobre la compañía frigorífica, en lo que tenga que ver con la higiene y con la regulación aún de los precios, porque la ley de Régimen Municipal agente los autoriza, aun cuando todavía no se pone en práctica, a

que los municipios puedan fijar precios en los artículos de consumo. De manera que eso que, respetando, como decía ha-  
 se un rato, la autonomía municipal, no debemos obligar-  
 las en ningún sentido. Ellas tienen otras finalidades y  
 no una finalidad comercial. Evidentemente que esta finali-  
 dad también es práctica para procurar el fomento  
 de la ganadería, pero tiene también en el fondo una fi-  
 nalidad comercial, y las municipalidades no son Corpo-  
 raciones de negocio.

El Honorable Gilbert:

Señor. Presidente: Al redactarse en el artículo sucesivo crear  
 nuevos impuestos, quise decir que esta ley está reconociendo  
 los impuestos creados. No se le está quitando nada al mu-  
 nicipio, se le sigue pagando lo que está cobrando, pero  
 se le prohíbe crear nuevos impuestos. Y este creo que de-  
 be ser así como hombre de conciencia que soy, que vivo com-  
 pletamente amarrado al pueblo. Esos impuestos que existen,  
 que los respetamos, son abusivos, son inhumanos; a la ca-  
 ma, a la leche, al huevo, al pescado, que son los alimen-  
 tos necesarios para que no siga degenerándose el indio,  
 para que no se haga tuberculoso el hombre de la cos-  
 ta, se puede poner impuestos? Se puede crear de estas  
 necesidades en dinero para comprar qué? Para hacer  
 estatuas, para hacer casas, para levantar palacios sobre  
 la vida y sobre la salud del pueblo? Yo, como acen-  
 tifico, lo creo absurdo. Creo que estos alimentos podrían  
 tener impuestos el día que se convirtieran en alimentos  
 exportables, el día que se convirtieran en un negocio de o-  
 tro pueblo, en un negocio para otra parte, en donde va-  
 mos a competir con los precios de otras naciones. Mientras  
 tanto, vamos respetando todos estos impuestos, por más  
 que dentro de mi criterio de Gilbert son completamente  
 absurdos, pero los vamos respetando. No tenemos interés

creado en una sociedad privada porque nace con conciencia social y con orientación, a satisfacer las necesidades del pueblo y a convertir en una fuente de riqueza y de producción lo que hoy día son pecuarios abandonados y praderas completamente desiertas, por la incomprensión de las instituciones que han gobernado a través de nuestra vida, esta orientación de producción y que no las han sabido conducir. Como los individuos que nos vemos del problema los que, por fin, comenzamos a trabajar, a planificar la producción. Yo creo que esta orientación que estamos dando a esta institución de carácter semiprivado, porque va a ser dirigida por el Instituto de Fomento o por el Ministro de Economía, será un ejemplo para hacer muchas otras instituciones de carácter semejante, que van a significar riqueza y prosperidad para el pueblo y para la Nación.

Se da la discusión y votada la moción es negada por la Honorable Cámara.

Se da lectura al artículo tercero que dice: "El capital y las acciones correspondientes a la Compañía Frigoríficos Bonaerianos se determinarán en la escritura constitutiva de la Sociedad, la que fijará el capital y el valor de las acciones, así como la naturaleza de nominativas o al portador." El mismo que se aprueba sin modificación alguna.

Se da lectura al artículo cuarto que dice: "Estas acciones, en el valor del 51% pertenecerá al Instituto Nacional de Fomento de la Producción; en caso de que éste no se organice, este porcentaje pertenecerá a los ganaderos, correspondiendo el 49% a los inversionistas."

El Honorable Gilbert:

Señor Presidente: Debe decir "Estas acciones, en el valor del 51%, podrían pertenecer al Instituto Nacional de Fomento," si es que el Instituto Nacional de Fomento cree que sería de

interés para él, porque si no, puede intervenir otro inversionista como el municipio, por ejemplo.

Con la modificación propuesta por el Honorable Yelburt, se aprueba el artículo con la siguiente redacción: "Estas acciones, en el valor del 50% podrán pertenecer al Instituto Nacional de Fomento de la Producción; en caso de que éste no se organice, estas acciones pertenecerán a los inversionistas, retribuyéndose el 50% a los ganadores."

En su lectura al artículo quinto que dice: "El antes de haberse organizado debidamente la Sociedad Frigoríficos Escuatorianos Sociedad Anónima, ya se hubieran establecido Frigoríficos, por los Municipios u otras Instituciones, o particulares, éstos están obligados a la constitución de la sociedad "Frigoríficos Escuatorianos", de que trata este Decreto y a venderles el 50% del capital emitido en tal constitución a los ganadores escuatorianos."

El Honorable Conal Jauregui:

Como Presidente: quisiera saber si este artículo está sólo en hipótesis o tiene alguna realidad. Quizás podría informarnos al respecto el Honorable Yelburt.

El Honorable Yelburt:

Como Presidente: No hay en este momento ningún frigorífico establecido. Hay apenas el comienzo de una negociación entre el Municipio de Guayaquil y negociantes de la Argentina. Este artículo está significativo que, en caso de que sea frigorífico, en virtud del convenio que está habiéndose, contemplara la necesidad de traer ganado, el ganadero escuatoriano tendría el 50% de las acciones, precisamente, para defender la ganadería escuatoriana, y a fin de que sea frigorífico no vaya a convertirse en un ingreso de importación exclusiva, porque mataría a la ganadería nacional. El 50% de las acciones constituirán la defensa de nuestros ganados. De manera que este artículo

sulta las necesidades del Municipio, las posibilidades de un comercio de intercambio con la Argentina y la defensa de la ganadería nacional. Esto es lo que quiere decir este artículo.

El Honorable Sr. Abate Monting:

Sr. Presidente: En lo que respecta a la creación del frigorífico, por parte del Municipio de Guayaquil, hay que aclarar, que no se concibe que intereses privados, tengan que intervenir en las otras funciones del frigorífico. Como ya expliqué anteriormente, no se trata exclusivamente de la carne, sino, también, de otros productos; de manera que ¿quiénes habría para que intereses privados intervengan en la explotación de un frigorífico municipal, aparentemente?

Lo único sería de una absoluta independencia a la función legítima de los Municipios para realizar aquellos servicios, que le corresponden y que están en capacidad de hacerlos.

No veo porqué razón la Legislatura intervenga para impedir que un Municipio, que está financieramente capacitado para hacer esta obra, pueda llevar a cabo ese servicio, y más bien, se le obligue a comprar y vender el 49% de las acciones de una sucursal compañía, en la que no tendrá ninguna función.

El Honorable Sr. Gilbert:

Sr. Presidente: Nos abamos de ver una disertación hondamente dolorosa para la Patria Ecuatoriana, cuando hemos analizado la balanza internacional, cuando hemos analizado el drenaje de divisas, cuando hemos visto el torrente de ambiciones que ha aplastado por completo a la exportación, que vive en el abandono y en la incomprensión de todos los Poderes Públicos. Nos abamos de ver las palabras de sabios en finanzas, en banca y no hemos visto una sola frase sobre producción exportable, que es la riqueza que puede salvar la vida del país que se está extinguiendo. Los sabios en finanzas

y en banca dicen todo, y cuando la frase llega a los  
 dientes, la muerden y la traigan, porque no pueden decir  
 la verdad; que es la crisis exportable la que está ma-  
 tando la vida nacional. Por qué no vamos a decir la  
 verdad, señor Presidente? que la vida económica del país  
 demanda en la producción agrícola, y la producción  
 agrícola exportable es la que sostiene el comercio y la  
 banca? Por qué no se quiere decir que la producción expo-  
 rtable del país es del Litoral ecuatoriano, en gran parte  
 y en otra de la Sierra? Hay que decirlo y hay que  
 sentirlo, y yo lo siento cuando hablo de ganadería. Che-  
 riores, no somos nosotros pecadores, no es porque no te-  
 nemos inteligencia para ser deshonestos, sino porque no  
 lo somos, porque nuestra moral no nos permite; pero  
 si fuéramos puros, poniendo en un plano de alto patrio-  
 tismo, nuestra conciencia y nuestro esfuerzo. En ninguna  
 manera quisiera molestar al Consejo de Guayaquil, del  
 cual estamos orgullosos, con todos sus representantes en es-  
 te momento. Pero, si se hace un frigorífico americano,  
 argentino, quitándole los nombres extranjeros, o de cualquier  
 índole, un inversionista que hace un frigorífico, que tiene  
 capital; a los hombres que defienden las izquierdas, todos  
 se van a contentar, y, en dos años, se han perdido diez,  
 veinte millones y se arruinó la ganadería y se extin-  
 guieron las pocas vacas que existían, que es justamente  
 lo que queremos evitar. Entonces, cuando se liquida la  
 ganadería nuestra, se pone la carne de nuevo a cinco  
 y seis sueros. Debemos saber que en la Argentina la  
 carne cuesta seis cincuenta, que en Estados Unidos cuesta  
 a una equivalencia de siete cincuenta. De manera que  
 bajando ahora el precio de la carne, arruinando las  
 pocas cabezas de ganado que hay en el Ecuador, dentro  
 de dos años estaríamos pagando a un dólar el kilo de



carne, como en los Estados Unidos. — Entre nosotros no se hace esto, pero si tenemos capacidad para comprender como se puede hacer estas incorrecciones. Con esa empresa que nace con el santo propósito civil de los hombres del Consejo, pero que tienen un accionista que no sabemos quien es, ni sabemos que intención tiene, porque no es un gobierno el que está haciendo, son hombres que interesan ganar más y más cada día, con todo esto, ¿qui va a pagar al país? Ya lo dije el otro día, no vamos a pensar que el Comercio el Changri - Lan, que todo va muy bien y vamos a estar de todo cruzados de brazos, sin trabajos, sin producción. Esto es lo que interesa defender, la producción reportable del país, crear riqueza, no un hombre ambicioso, ni una institución que por ambición de institución, que por el orgullo de poner una lápida en una casa, vamos a abandonar al pueblo y a los intereses nacionales. Hay necesidad de comprendernos a través de las palabras de quien vive el problema y quien lo conoce. Para eso es que este artículo dice de esa manera.

La Presidencia cierra el debate y piden votación se aprueba el artículo. — Votan en contra, por el razonamiento de sus votos, los siguientes Honorables: Saad, Mateo Martens, Velásquez Cevallos, Andrade Cevallos, Maldonado Cornejo, Enza, Elorza. — El Honorable Ruy Calvato, solicita a la Presidencia que se recomiende el artículo que acaba de ser aprobado.

El Honorable Saad:

Señor Presidente: Digo también constancia de mi voto en contra. Un nuevo ataque a los municipios. Si los Municipios por su propia iniciativa, mediante contratos con capitalistas nacionales o extranjeros, establecen un frigorífico, cumplen con la finalidad que pretende este decreto. Por que establecimos la obligación de entregar a quienes no han

hecho nada para el establecimiento de ese frigorífico el 04% de las acciones? Volamos la autonomía, reclamamos la libertad municipal y su iniciativa, y la entregamos a intereses privados que no han hecho nada para cumplir esa finalidad, como en el caso de ese artículo que se acaba de aprobar.

El Honorable Abate Hastings:

Señor Presidente: Quiero que conste mi voto en contra de esto porque constituye, en realidad, un atentado contra Guayaquil, que en virtud de esta disposición se verá privada precisamente de obtener lo que tanto tiempo ha anhelado, tener un frigorífico no solamente para el ganado sino para los demás servicios que le corresponden desarrollar al municipio.

El Honorable Laad:

Señor Presidente: He dejado plantada la cuestión del artículo para la próxima sesión.

El Honorable Andrade Cuallós:

Señor Presidente: Yo he votado por este artículo porque conozco que, naturalmente, los concejales no tienen motivo para hacer negocios, y seguramente al establecerse un frigorífico no va a hacer nada negocio. Como no es obligatorio para los ganaderos el tomar las acciones, seguramente no habrá ganaderos que quiera ir a invertir su capital para no sacar nada.

El Honorable Roja del Halcón:

Señor Presidente: Yo he votado también en contra de este artículo, porque considero que esto va a obstaculizar la libre iniciativa del Consejo Municipal de Guayaquil, que bien puede hacer una negociación favorable y prestar el mismo servicio. He apoyado el proyecto porque considero una necesidad para Guayaquil la formación de esta sociedad anónima como la planteada en el proyecto.

pero no meo que se debe, por atender a esta finalidad, obstaculizarse la libre actividad y esfuerzo del Municipio.

El Honorable Velásquez Cevallos:

Señor Presidente: Que conste también mi voto en contra por los motivos expuestos por los Honorables Saad y Mateo Martínez.

El Honorable Ruiz Calvete:

Señor Presidente: Yo voy a pedir a la Honorable Comisión, en vista de las exposiciones que se han hecho, que retire ese artículo.

El Honorable Saad:

Señor Presidente: Yo fundamento la petición de reconsideración en los razonamientos que hice en una exposición.

El Honorable Gilbert:

Señor Presidente: Desde ahora vamos a aceptar la reconsideración para este artículo, pero quiero dejar constancia de mi manera de pensar. Cuando yo estoy haciendo el proyecto de repoblación ganadera, estoy a mi vez pensando en muchos otros proyectos. Soy Municipio, soy Instituto de Fomento, soy Gobierno, y cuando soy Gobierno, soy Instituto de Fomento o Municipio no estoy pensando en crear solamente cosas para el Municipio, para el Instituto de Fomento y para el Gobierno. Estoy pensando en el pueblo, estoy pensando en la Patria. Cuando yo pienso en los hombres del pueblo, en los indios que todavía viven como el buey inclinado la cabeza, en esos hombres que avoragoran a la civilización ecuatoriana, el negro abandonado, el gambo intoxicado por el aguardiente, que no tiene más protección que el puñal y el revolver para defenderse, entonces quita mi sentimiento de patriotismo a través de todos los intereses; intereses personales, intereses municipales, intereses de gobierno e intereses de toda clase de instituciones. Pienso, igualmente, como estamos constituyendo este canal, qui vamos a proyectar, a constituir,

por ejemplo, cambios de obageneras, con honores del pueblo que hacen la conscripción agraria y la ventan scribitis con miles de hectometros; luego trabajaremos por la conscripción industrial, al igual que estamos planificando la realización de este canal. Entonces el Instituto de Cermento inventará diez millones de sueros y hará una fábrica de aceites, con lo que no se explotará más a ese necesitado que tiene el nombre de ecuatoriano. No se explotará más, sino que la acción inventará para el pueblo; para libertarlo, para darle la libertad de hombre y de su civilizado. Eso es lo que quiero, lo que quiero desde ahora. No estoy trabajando en contra del pueblo, estoy planificando un futuro para el pueblo y un futuro de grandeza para la Patria.

Finalmente la Cámara acuerda dejar pendiente la reconsideración del artículo quinto del Proyecto para la sesión del día de mañana.

La Presidencia da a conocer que la Secretaría de lectura a un telegrama urgente de la L. C. N. de Guayaquil, cuyo texto es el siguiente: "Luzuma - N.º 102. - Guayaquil. - 6.º 3. N.º 7. Desde mil novecientos cuarenta y seis Consejo Cantonal y Liga Ecuatoriana Antituberculosa venido tratando este establecimiento dispensario Antituberculoso este Cantón; es necesidad imperiosa porque se trata sección menor donde enfermedad ha causado víctimas se propaga forma alarmante y se proyecta otros lugares debido obreros enfermos regresan poblaciones oriente, o son recuperar salud. Próxima semana celebrase Guayaquil compromiso ambas entidades para creación dicho dispensario, debiendo Consejo aportar cien mil sueros y donar terreno para edificación. Por tal motivo y considerando importante haber viene dar, rogando L. C. N. combatiendo tan funesto mal nuestra República, nombre Consejo permitirme recomendar a ustedes,

promover todos los medios que se mantengan inalterables  
rentas e impuestos han sido creados para compañía, si-  
mica mercadería L. E. A. pueda continuar y crear dispon-  
sarios son urgente necesidad como el que se trata para  
Lanuma. — Ratificaron: Adiento. — Personero."

El Honorable Espinosa Abandoga:

Señor Presidente: Me permito expresar que, poco antes de  
que llegara este telegrama, he recibido también uno del  
señor doctor Juan Canca Abandoga, Presidente del Consejo  
Superior Ejecutivo de L. E. A., en el que me dice que la Liga  
Antituberculosa, está absolutamente sometida en todo a  
la Ley de Hacienda, que no solamente existe la obliga-  
toriedad de rendir esas cuentas, sino que las ha rendido  
y que han sido examinadas las cuentas hasta fines del  
año pasado desde la fundación de L. E. A., y que actual-  
mente se finaliza la cuenta del primer semestre del pre-  
sente año. De manera que hago presente y ratifico lo  
dicho por el telegrama del Comité Ejecutivo, como un  
descargo para la conciencia rectilínea y el escrupuloso muy  
justificado del distinguido Senador Honorable Guzmán.  
En cuanto a la reposición que acabamos de leer, me per-  
mito solicitar que, aceptando también por equidad el pedido  
de la Liga Antituberculosa, que está lista a presentarse  
al trabajo con la Comisión nombrada, al Senado fa-  
culta al señor Presidente para que, con el determinamento  
del caso, seleccione entre los ingenieros, contadores y físicos-  
gos eminentes que tiene el país, los tres que a su con-  
cepto fueren mejores, para que formen el equipo técnico  
que llevará la Comisión.

El Honorable Chiroy Granga:

Señor Presidente: Algunos miembros de la Comisión designada para el efecto, habíamos pensado ya en la necesidad de asesorarnos con los ingenieros y técnicos a los que ha a-

lucido el telegrama que se acaba de leer; de manera que la Comisión ya se ha anticipado. Lo que pedimos ahora es que la Cámara nos ratifique y nos faculte a los Comisionados para que podamos asociarnos con todas las personas que estimemos conveniente e indispensable para tener los elementos de juicio. Pero, además, tengo una información, y es que en la Cámara de Diputados reposa una abundante documentación con respecto al problema de L. C. N. y algún señor Diputado me informó que iba a solicitar que esa documentación pase a Comisión del Senado; pero solicitándolo al mismo tiempo que la Comisión del Senado acosa en su seno a dos o tres representantes de la Cámara de Diputados, para que quisieran actuar conjuntamente con los Senadores. De manera que, quizás, institutos en la sesión plena después de pocos momentos, proclamamos resolver íntegramente esta cuestión, designando la Comisión mixta de Senadores y Diputados y tomando en cuenta lo que solicitan los directores de L. C. N.

La Cámara autoriza para que la Comisión se asocie de los elementos necesarios, esto es, de tres médicos, tres juristas y tres contadores.

Termina la sesión a las seis y treinta minutos de la noche, con el objeto de constituirse con la Abogaduría, un Congreso Pleno.

Interdicho: es, es. — Vale. — Enmendado: estudian; Presidente, somos, que. — Vale.

El Presidente,  
M. Salazar

El Prosecretario,